

3284.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, de fecha 4 de diciembre de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO AL EXPEDIENTE “1PIHA2019-SONDEO EN PARAJE LA UMBRÍA - CHERCOS”

D. Victoriano López Azor, con D.N.I. ***0923**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/Fuente Victoria 3, 04720 (Roquetas de Mar), ha solicitado acceso al expediente “1PIHA2019 Sondeo en Paraje La Umbría, Chercos”, que está siendo tramitado por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.

La Diputación Provincial de Almería ha generado la información solicitada y se encuentra en su poder.

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Respetando los límites del derecho de acceso previstos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y considerando que la documentación solicitada no contiene datos de carácter personal, ni concurren causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de dicha Ley, procede el acceso a la información solicitada.

Conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio.

El artículo 14.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, exige que las resoluciones que se dicten en atención a las solicitudes que pretendan el ejercicio del derecho de acceso a la información serán objeto de publicidad previa disociación de los datos de carácter personal, una vez hayan sido notificadas a los interesados.

Debido a las características del expediente y por imposibilidad de medios técnicos, procede la consulta al expediente de forma presencial en las dependencias del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el cual establece que la información solicitada se entregará a la persona solicitante en la forma y formato por ella elegidos, salvo que pueda ocasionar la pérdida o deterioro del soporte original, no exista equipo técnico disponible para realizar la copia

Código Seguro De Verificación	4713uBYq006UkCq010A61g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	12/12/2019 12:00:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ex.dipalme.org/verifirma/cedo/4713uBYq006UkCq010A61g		





en ese formato, pueda afectar al derecho de propiedad intelectual o exista una forma o formato más sencilla o económica para el erario público.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder el acceso total al expediente "1PIHA2019 Sondeo en Paraje La Umbría, Chercos", solicitado por D. Victoriano López Azor, con D.N.I. ***0923**.

2º) El acceso a la información se realizará de forma presencial, quedando emplazado el solicitante para la consulta del expediente el próximo día 18 de diciembre de 2019, en horario de 9 a 14, en las dependencias del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, situado en C/Hermanos Machado, 27 (2ª planta) - 04071 Almería.

3º) Tras la notificación de esta resolución a los interesados, publicarla en la sede electrónica de la Diputación, previa disociación de los datos de carácter personal que contenga.

Código Seguro De Verificación	dJiAuFYqG06Hh6qQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	12/12/2019 12:00:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/codigo/dJiAuFYqG06Hh6qQ1BA61g==		

